

Casación ratificó el procesamiento al gendarme por el disparo a Pablo Grillo

04/03/2026



La Cámara Federal de Casación Penal rechazó el recurso de queja presentado por la defensa del gendarme Héctor Jesús Guerrero y confirmó su procesamiento por las lesiones gravísimas agravadas ocasionadas al fotoperiodista Pablo Grillo durante una manifestación del año pasado frente al Congreso.

La Sala II del máximo tribunal penal, integrada por los jueces Alejandro W. Slokar, Guillermo J. Yacobucci y Ángela E. Ledesma, declaró inadmisibile la queja contra la confirmación del procesamiento por los delitos de lesiones gravísimas agravadas por abuso de su función en concurso real con abuso de armas agravado, reiterado en cinco oportunidades.

El tribunal sostuvo que “en el caso existe doble conformidad judicial” y que la defensa particular “no ha argumentado adecuadamente la existencia de una cuestión federal” que

habilite la instancia extraordinaria, según el fallo al que tuvo acceso la Agencia Noticias Argentinas.

El caso

El hecho ocurrió el 12 de marzo de 2025 durante una de las marcha en defensa de los jubilados en las inmediaciones del Congreso. Según la reconstrucción judicial, Guerrero se encontraba junto a un camión hidrante de la Policía Federal en la intersección de Hipólito Yrigoyen y Solís cuando efectuó varios disparos con una pistola lanzagases marca "Federal y Halcón".

A las 17:18:05, uno de los proyectiles impactó en la cabeza de Grillo, que estaba a unos 50 metros en posición de cuclillas tomando fotografías.

Las pericias balísticas y los análisis de videos aportados por medios de comunicación y organismos como el "Mapa de la Policía" determinaron que el efectivo disparó de forma casi horizontal, con una inclinación de 1,5°, y no en parábola hacia arriba, como indican los protocolos.__IP__

El impacto provocó una fractura expuesta de cráneo y hematomas cerebrales severos que requirieron múltiples cirugías, incluida una craneoplastía bilateral. A principios de este año, Grillo recibió el alta y regresó a su casa en Lanús, aunque continúa con secuelas neurológicas y motoras que demandan tratamiento diario.

El avance en su recuperación le permitió firmar un escrito para presentarse como querellante en la causa en carácter de "víctima directa de los delitos cometidos por el Cabo Primero Héctor Jesús Guerrero y demás integrantes de la Gendarmería Nacional Argentina y Ministerio de Seguridad Nacional que se encuentran bajo investigación"